



DECRETO N° 2534/

LAJA, agosto 24 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación N° 782-R, visto bueno jefe administración Depto. de Educación.
- 2.- Memo N° 17 de la coordinadora CAP
- 3.- Contrato de Trabajo, Código del Trabajo, Sra. Fabiola Fierro Torres.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Fabiola Elizabeth Fierro Torres
R.u.t.	11.576.654-6
Establecimiento	jardín infantil "Rayito de Sol"
Cargo	educadora de párvulos
Jornada	44 horas
Inicio	03 de agosto 2010
Hasta	término licencia médica presentada por la Sra. Patricia Figueroa Coronado
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Patricia Figueroa Coronado.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en administración" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/NOB/PLM/AMR/IC *24/08/10

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534302 - Fax: 534233